



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MJTI - UAI - INF. N° 030/2018

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° MJTI – UAI – INF. N° 030/2018, correspondiente a la Relación de Hechos Caso Gastos Fondo Rotativo - SEPDAVI Gestión 2016

El examen fue ejecutado en cumplimiento a Minuta de Instrucción MJTI-DESP-N°038/2017 de 19 de mayo de 2017, emanado del Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Como resultado del examen realizado, se establecieron Indicios de Responsabilidad Civil Solidaria, sujetos a la aplicación de:

- a) Artículo 40 inciso c) de las Normas Básicas de Administración de Personal aprobadas mediante DS N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Art. 6° de la Ley 2027, Numeral 5 del inciso e) del Parágrafo II del Art. 18 de las Norma Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N°26115 de 16 de marzo de 2001, Numeral 1000. Principios de Control Interno, Punto 1100. Naturaleza Del Control Interno de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas con Resolución CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, el Art. 25 del Reglamento de la Ley Financial, D.S. N° 21364 de 20 de agosto de 1986, y Art. 1° inc. c) de la Ley 1178 y 31 inciso a) y c), por concepto de:
- Pagos ejecutados en la partida presupuestaria 25700 Capacitación equivalente a Bs5.480,00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta 00/100 Bolivianos) con destino a personal eventual.
- b) Inc. h) Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Art. 77 de la Ley del Sistema Coactivo Fiscal de 29 de septiembre de 1977, por concepto de:
- Pagos ejecutados en los grupos presupuestarios 20000 Otros Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros cuya documentación de soporte no es suficiente y/o pertinente y que no cuentan con respaldos documentales que garanticen la veracidad y transparencia de los gastos ejecutados y que ascienden a Bs 7.867,64 (Siete mil ochocientos sesenta y siete 64/100 Bolivianos).

El total del daño económico asciende a Bs13.347,64 (Trece mil trescientos cuarenta y siete 64/100 Bolivianos)

Contra dos ex Directores Ejecutivos a.i., dos ex Jefes Administrativos Financieros, y personal operativo de diferentes cargos del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima SEPDAVI.


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUR - 216; CAUB - 10364